

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 165/14

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de diciembre de 2013, se acordó la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias atribuidas al Ayuntamiento de Peguerinos, a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, lo que se publica para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Peguerinos, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Peguerinos, a 9 de enero de 2014.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.